REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ZENÓN – MAGDALENA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. **San Zenón, Magdalena, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).-**

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A mediante apoderado judicial Dr SAUL OLIVEROS ULLOQUE contra CARLOS ANTONIO FUENTES BEDOYA.-
RAD.: 2019-00017-00

Visto el informe secretarial; y vencido el término del ejecutado para objetar la actualización del crédito fijada en lista, sin que este se pronunciara al respecto; procede este despacho a tomar la decisión que en derecho corresponde:

RESUELVE

APRUÉBESE la liquidación presentada por la entidad ejecutante por ajustarse a los porcentajes de los intereses legales de la Superintendencia Financiera aplicados al capital contenido en el Pagare No. 012436100001806.

Quedando la totalidad del crédito a fecha 09/06/2020 en la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($16.948.389,oo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO electrónico No. 7 fijado hoy 29 DE JULIO DE 2020 a las 8:00 A.M.

BRISDITH DIAZ URUEÑA
Secretaria.-